



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.-

Visto el artículo 1°) de la Resolución n° 2266/2021 (conf. fs. 50); y

Considerando:

Que se resolvió contratar con la firma “RASSA CONSTRUCCIONES S.R.L.” el renglón 1 -ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por la suma total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil treinta (\$ 154.030.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17.

Que a fs. 55/56 obra la constancia de la comunicación de la orden de compra n° 626/2021 emitida a la firma dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta y la confirmación de la recepción de dicha comunicación.

Que a fs. 90/91 obra la nota de rechazo del proveedor informando su imposibilidad de cumplir con la mencionada orden de compra dentro del plazo establecido en el inciso 81.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que corresponde aplicar lo normado en artículo 61° inciso 115 del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000) por lo que cabe desestimar la oferta con pérdida de la garantía de acuerdo a lo normado en los incisos 33 y 37 del mencionado artículo.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante

resolución n° 2317/21, SE RESUELVE:

1°) Aceptar el desistimiento de la oferta de la contratación efectuada a la firma “RASSA CONSTRUCCIONES S.R.L.” en los términos del artículo 61° inciso 115 del régimen de aplicación, aplicando la consecuente penalidad de pesos un mil quinientos cuarenta con treinta centavos (\$ 1.540,30), y autorizar a los departamentos pertinentes de esta Dirección de Administración del Tribunal a efectuar las gestiones necesarias para efectivizar la suma de dinero derivada de la penalidad impuesta.

2°) Efectuar los trámites necesarios a fin de lograr su contratación.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.